

IX.

Ordenamiento de peticiones otorgado por D. Enrique de Trastamara en las Córtes que celebró en Búrgos, después de haber sido proclamado rey por los de su partido en la era de MCCCCIV y fenecidas en la de MCCCCV (año 1367) ².

Sean quantos este quaderno vieren, commo nos don Enrrique por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Galizia de Seuilla de Cordoua de Murçia de Jahen del Algarbe de Algezira, e Ssenhor de Molina, estando en las Cortes que nos fizimos ³ aqui en la muy noble çibdat de Búrgos, e estando connusco ayuntados el Inffante don Johan mio ⁴ ffiio primero heredero, e los condes don Tello e don Sancho nuestros hermanos, e don Alfonso Marques de Villenna, e don Gomez arçobispo de Toledo primado delas Espannas e nuestro Chançeller mayor, e don Domingo obispo de Búrgos, e don Sancho obispo de Ouiedo Chançeller mayor del dicho Inffante mio ffiio ⁵, e don Gutierre obispo de Palençia, e don Alfonso obispo de Salamanca, e don Johan obispo de Badajoz nuestro Chançeller del seello dela poridat; e otros muchos rricos omes caualleros e escuderos ffiios dalgo nuestros uasallos, e don Pero Monniz Maestre dela Orden dela Caualleria de Calatraua, e don Fernand Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montaluan procurador del Maestre e dela Orden de Santiago, e los procuradores del arçobispo de

² Esta copia se ha sacado del cuaderno original, que existe en el archivo secreto de la ciudad de Toledo, escrito de letra del tiempo, en un cuaderno de ocho hojas de papel, fólío. Se ha confrontado con el remitido á la ciudad de Cuenca, y anotado sus variantes.

³ Cuenca : fezemos.

⁴ Cuenca : nuestro.

⁵ Cuenca : mi ffiio.

Santiago e de algunos obispos e cabildos ¹ e los procuradores delas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos; estando todos ayuntados conusco en las dichas Cortes en la claostra ² dela eglesia de Santa Maria la cathedral dela dicha çibdat de Burgos, los dichos perlados e rricos omes e caualleros e escuderos e ffiios dalgo e Maestre, e procuradores del dicho arçobispo e obispos e cabildos ³ e de Maestres e de Ordenes, e los procuradores delas dichas çibdades e villas e lugares, pedieron ⁴ nos algunas petiçiones, e nos rrespondimosles ⁵ a ellas en esta manera que aqui dira :

1. Primera mente ⁶ alo que nos dixieron que todas las çibdades e villas e lugares e los que en ellos moran, anssy ⁷ perlados e clerigos commo ffiios dalgo e caualleros e escuderos e de Ordenes e çibdadanos e todos los otros, que estan muy pobres por los grandes dapnos e males que han resçibido ⁸ fasta aqui, e por los muy grandes menesteres que han auido ⁹, e por queles non fueron guardados los fueros e preuilleios e libertades e ffranquezas e otras cartas e merçedes que ovieron delos rreyes onde nos venimos, e buenos husos e buenas costunbres que auian en los tienpos pasados e les fueron quebrantados; e que nos pedien ¹⁰ por merçed que gelos mandasemos conffirmar e guardar.

A esto rrespondemos que nos plazze e quello ¹¹ tenemos por bien, e que les sean conffirmados e guardados segund quelos ovieron delos rreyes onde nos venimos et juramos a Dios e alos santos Euangellios en la mano del dicho Arçobispo, que gelos guardemos e ffagamos guardar e conplir en todo segunt que en ellos se contiene; pero que tenemos por bien quelos preuilleios que dio aquel malo tirano que se llamaua Rey, que non ssean confirmados, e los quelos touieren vengan a nos e nos fazerles hemos merçed.

2. Otrossy alo que nos dixieron que por quanto la tierra estaua muy pobre e menesterosa e despoblada, por los grandes pechos e tributos

¹ Cuenca : cabylos.

² Cuenca : claustra.

³ Cuenca : cabillos.

⁴ Lo mismo el de Cuenca. En lugar de : ffecieron.

⁵ Cuenca : respondiemos les.

⁶ Cuenca : E primera miente.

⁷ Cuenca : asi.

⁸ Cuenca : por los grandes males e dannos que an rreçebido.

⁹ Cuenca : meesteres que an auido.

¹⁰ Cuenca : pidian.— Lo mismo en las demas petiçiones.

¹¹ Cuenca : e lo.

queles fazia pagar aquel malo tirano que se llamaua Rey, e por aquellas conpanas estranas que venieron connusco en nuestro seruicio, por quanto ffizieron muchos rrobos anssy de pan e vino e ganados commo de bestias e de otras cosas muchas, e mataron omes e mugeres, e prendieron e cohecharon a muchos, e los rredemyeron ¹ por muy grandes quantias de mr. et que para esto que ovieron a ssacar muy grandes quantias de mr. a logro delos judios, et quelas cartas que tenian ffechas alos judios e judias, que sson ffechas con el doblo delos mr. del prinçipal que dellos rreçebieron, e que commo quier queles pagauan ² el logro, que la carta que ffinca toda via entera segunt que primera mente se fizo; et que nos pedien ³ por merçed que mandasemos que non pagasen mas del prinçipal que dellos tomaron, que es la meytad delo contenido en las dichas cartas, et queles diessesemos plazo que ⁴ pagasen esta meytad ffasta tres annos, et que en este tienpo non pagassen logro nin pena alguna.

A esto rrespondemos que tenemos por bien deles quitar la terçia parte de todos los mr. que se contienen en las dichas cartas, otrossy las penas que sse contienen en ellas; et las otras dos partes del dicho debdo, damosles espera a quelas paguen ⁵ ffasta dos annos en esta manera; la meytad desde oy ffasta un anno e la otra meytad del dia ⁶ dela data deste quaderno ffasta dos annos: et que en este dicho tienpo que non corran penas nin paguen logro ninguno.

3. Otrossy alo que nos dexieron que por quanto en algunas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, que auian algunas ffortalezas que tienen algunos judios e moros, de que nos ha venido e viene grand desseruicio, e que nos pedien por merçed quelas mandasemos tomar para nos e mandarlas dar a christianos de quien fiassemos e que ⁷ guardassen nuestro seruicio, e quelas çercas delas juderias que estan entre ellos e algunas çibdades e villas e lugares segunt que está la de Toledo, e quelas mandassemos derribar, lo que está contra las dichas çibdades e villas e lugares porque son dapnossas.

A esto rrespondemos que en aquellos lugares que nos entendieremos

¹ Cuenca : rremidieron.

² Cuenca : pagan.

³ Cuenca : piden.

⁴ Cuenca : plazo a que.

⁵ Cuenca : a que gelos paguen.

⁶ Cuenca : desde el dia.

⁷ Cuenca : fiasemos que.

que nos non puede venir ¹ algund desseruicio, que lo mandaremos assy fazer, e en los otros lugares que nos entendieremos que nos puede venir ² desseruicio por ello, non es rrazon delo fazer, ca se destruirian ³ los judios.

4. Otrossy alo que nos dexieron ⁴ que muchos omes assy perlados commo rricos omes e caualleros e escuderos ffiios dalgo, commo algunos delos omes bonos delas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, que ovieron a ffazer e a dezir muchas cossas contra la nuestra persona, que non era nuestra pro nin nuestro sseruicio, ante que nos entrasemos en este rregno, e que lo dezian e ffazian ⁵ por mandado de aquel malo tirano que sse llamaua Rey, por miedo e rreçelo que auien del, ssy lo non ffeziesen e dexiesen; et que nos pedien ⁶ por merçed que perdonasemos a todos los delos nuestros rregnos en general toda la nuestra justicia para todos los maleficios muertes e rrobos ⁷ e otras ocasiones que fizieron e dixieron en qual quier manera fasta aqui, del mayor caso ffasta el menor, et este perdon que ssea ffecho ffasta el dia de oy a los que estan en nuestro seruicio, ssaluo ende aquellas personas que ffezieron e dixieron contra la nuestra persona o contra nuestro sseruicio ffablas o consseios despues que nos rregnamos acá desde que cada vnos nos rreçibieron por Rey e por Sennor por ssy e por sus procuradores; e que daqui adelante non ⁸ ffeziessemos tales perdones nin mandasemos dar tales cartas nin alualas.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien, e mandamos dar luego nuestras cartas de perdon en esta rrazon.

5. Otrossy alo que nos dixieron que muchos omes delos nuestros rregnos, por grand miedo ⁹ del dicho tirano malo por algunas cosas que auian ffecho e dicho, que sse ffueran ffuera dela nuestra tierra ¹⁰ a otras partes; e que por esto queles tomó ssus bienes ¹¹ e los dio a algunas personas, e que aquellos a quien los dio, que ganauan sus cartas para que los

¹ Cuenca : que nos puede venir.

² Cuenca : que nos non puede venir.

³ Cuenca : estroirian.

⁴ Cuenca : dixieron.

⁵ Cuenca : dissian et fazian.

⁶ Cuenca : auian del, si lo non fiziesen e dixiesen; e que nos pidian.

⁷ Cuenca : por todos maleficios e muertes e rrobos.

⁸ Cuenca : que non.

⁹ Cuenca : por grant miedo que auien.

¹⁰ Cuenca : delos nuestros rregnos.

¹¹ Cuenca : los ssus bienes.

conprasen premiosa mente algunos omes de algunas villas; e que nos pedien por merçed quelos que tales bienes premiosa mente conprasen ¹, ellos auemos mandado e mandaremos que daqui adelante quelos tornen aquellos a quien ffueron tomados, que mandasemos queles den e tornen los mr. que por ellos pagaron, e que gelos den aquellos que gelos vendieron o ssus herederos, o los que agora quissieren los dichos bienes, et ssy alguna meioria ffizieron en ellos, que gelo ² mandasemos pagar, e quelos ffrutos e rrentas que dellos han leuado, que non ffuesen tenudos de gelo tornar ³, pues los touieron en buen titulo. Et otrossy quelos bienes quel dicho tirano mandó vender de algunas personas quel deuian ⁴ algunos mr., que aquellos quelos conpraron premiosamente que non ssean tenudos delo tornar ⁵.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien que pase assy, pero que tenemos por bien quelos bienes de aquellos que andouieron ⁶ ffuera deste rregno connusco en nuestro sseruicio, que gelos tornen a aquellos cuyos eran eles fueron tomados por que sse ffueron para nos, e quelos non paguen ninguna cossa por ellos, ssegunt sse contiene en las nuestras cartas e alualas que nos mandamos ⁷ dar en esta rrazon.

6. Otrossy alo que nos dixieron que por quelos vssos e las costumbres e ffueros delas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos puedan ser mejor guardados e mantenidos, que nos pedien por merçed que mandasemos tomar doze omes bonos ⁸ que ffuesen del nuestro Consejo, los dos omes bonos que ffuesen del rregnado de Castiella, e los otros dos del rregnado de Leon, e otros dos de tierra de Gallizia ⁹, e los otros dos del rregnado de Toledo, e los otros dos delas Estremaduras, e los otros dos del Andaluzia. Et estos omes bonos que ffuesen demas delos nuestros offiçiales, quales la nuestra merçed ffuese, e queles ffeziesemos merçed por quello ellos podiesen pasar ¹⁰.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien, e ante desto

¹ Cuenca : conpraron premiosa miente.

² Cuenca : que gelos.

³ Cuenca : tenidos delos tornar.

⁴ Cuenca : quel deuian.

⁵ Cuenca : tenidos delos tornar.

⁶ Cuenca : andudieron.

⁷ Cuenca : queles mandamos.

⁸ Cuenca : dar doze omes buenos.

⁹ El cuaderno que sirve de texto omite : e otros dos de tierra de Gallizia.— Tomamos estas palabras del cuaderno de Cuenca.

¹⁰ Cuenca : podiesen bien pasar.

nos gelo queriamos demandar a ellos, et tenemos por bien deles mandar dar a cada vno dellos por ssu ssalario de cada anno ¹ ocho mill mr., e toda via cataremos en queles ffagamos merçed ², en manera que lo ellos passen bien.

7. Otrossy alo que nos dixieron que por quanto toda la tierra está despoblada e muy yerma por esta mortandad ³ postrimera que agora passó, por estas guerras que son passadas con los grandes pechos ⁴ que ovieron a pechar, que está toda la tierra muy desigualada delos pecheros; e que nos pedian ⁵ por merçed que mandasemos dar egualadores que egualasen la dicha tierra, por que sse pueble mejor. Et estos egualadores que ffuesen delas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, e tales que guardasen nuestro sseruiçio e pro dela tierra.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien, e nos mandaremos dar tales egualadores por que nuestro sseruiçio sea guardado e la tierra se eguale en la manera que deue.

8. Otrossy alo que nos dixieron que por quanto el Rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, ffizo ordenamiento delas medidas del pan e del vino e los pessos, que ffuesen todos vnos en todos nuestros rregnos, e que en algunas çibdades e villas e lugares ⁶, que non guardan el dicho ordenamiento; e que nos pedien por merçed que mandasemos dar nuestras cartas que todas las medidas e pessos ⁷ que ssean todos vnos en toda la nuestra tierra, e los que lo non quissiesen assy guardar, que ffuesen prendados por las penas e calopnas ⁸ que sse contienen en el ordenamiento quel dicho Rey nuestro padre fizo en esta rrazon ⁹.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien, e mandamos que ssea guardado anssy daqui adelante.

9. Otrossy alo que nos dixieron que en toda la nuestra tierra que se ffazian muchos rrobos e males e danos ¹⁰ e muertes de omes, por mengua de justia, por quanto los merynos e adelantados mayores ponien ¹¹

¹ Cuenca : por su salario cada anno.

² Cuenca : en quales fagamos mas merçed.

³ Cuenca : mortandat.

⁴ Cuenca : e a los grandes pechos.

⁵ Cuenca : pidien.

⁶ Cuenca : logares.

⁷ Cuenca : e los pesos.

⁸ Cuenca : calonnias.

⁹ Cuenca omite : en esta rrazon.

¹⁰ Cuenca : que se fazen muchos rrobos e males e dannos.

¹¹ Cuenca : ponen.

por ssy tales merynos que non eran abonados e que vendian la justia que auian de ffazer ¹, por dineros; e que nos pedian por merced que mandasemos que se ffeziesen hermandades e que se ayuntasen al repico ² de vna campana o del apellido, e quelos dela hermandat que prendiessen los malffechores e los trayan ³ ante los julgadores, e quelos dela hermandat que non ayan ⁴ poder delos matar. Et que mandasemos a los nuestros adelantados mayores quelos merynos que por ssy pusiesen, o los pertegueros ⁵ que ffuesen puestos en tierra de Galizia, que ffuesen buenos e pertenesçientes e abonados, e que diesen ffiadores en las cabeças delas meryndades, cada vno delos merynos ffasta en quantia de veynte mill mr., por que oviesen ⁶ de que pagar las malffetrias que se ffeziesen.

A esto rrespondemos que quanto agora, por algunas cossas que sson nuestro sseruiçio, que non cunple que se ffeagan las dichas hermandades. Et en rrazon delos merynos, tenemos por bien quelos adelantados mayores que pongan tales merynos e pertegueros que ssean pertenesçientes, e que den cada vno dellos ffiadores en las cabeças delas meryndades ffasta en quantia delos dichos veynte mill mr. Et despues ssy alguno dellos non ffezieren ⁷ e non cunplieren alguna cossa delo sobre dicho, enbien nos lo mostrar por testimonio ssignado ⁸ de escriuano publico, porque nos mandemos ssobrello lo quela nuestra merced ffuere.

10. Otrossy alo que nos dixieron que todos los delas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, que touieron ⁹ quelos muchos males e dapnos e muertes e desterramientos queles venieron en los tienpos passados que fueran ¹⁰ por consejo de judios que fueron priuados e offiçiales ¹¹ delos rreyes passados que ffueron ffasta aqui, por que querien mal e dapno ¹² delos christianos; et que nos pedien por merced que mandasemos que en la nuestra casa nin dela Reyna mi muger ¹³ nin delos in-

¹ Cuenca : e vendien la justia que auien de fazer.

² Cuenca : que se fiziesen hermandades e que se ayuntasen al repique.

³ Cuenca : troxiesen ante los julgadores.

⁴ Cuenca : ouiesen.

⁵ Cuenca : por si posesen, o los pertigueros.

⁶ Cuenca : ouiesen.

⁷ Cuenca : fizieren.

⁸ Cuenca omite : ssignado.

⁹ Cuenca : que tienen.

¹⁰ Cuenca : dannos e muertes e desterramientos queles venieran en los tienpos passados, que fuera.

¹¹ Cuenca : offiçiales e priuados.

¹² Cuenca : por que quieren mal e danno.

¹³ Cuenca : nuestra muger.

ffantes mis ffios, que non ssean ningunos judios ¹ ofiçial nin ffisico, nin ayan offiçio ninguno.

A esto rrespondemos que tenemos en sseruiçio lo que en esta rrazon nos piden, pero nunca alos otros rreyes que ffueron en Castilla ffue demandada tal petiçion. Et avnque algunos judios anden en la nuestra casa, non los pornemos en el nuestro Consejo nin les daremos tal poder, por que venga por ellos dapno alguno ala nuestra tierra.

11. Otrossy alo que nos dixieron queles ffezieran entender que auiémos mandado arrendar a judios las debdas ² e albaguias que ffincaron, que deuien las çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, non declarando lo que deuien ³ los nuestros arrendadores e cogedores; et que ssy esto assy passase, que sserie ⁴ nuestro deseruiçio e gran despoblamiento dela nuestra tierra; et que nos pedian por merçed que mandassemos coger e rrecabdar todo lo que ffincó por pagar delos arrendadores e cogedores que cogieron en rrenta o en ffialdat o en otra manera qualquier lo que a nos ⁵ pertenesçie, et esto quelo rrecabdase el nuestro thessorero e lo mandassemos arrendar a christianos quales la nuestra merçed fuese.

A esto rrespondemos que verdat es que nos que mandamos arrendar la dicha rrenta a judios, por que non ffallamos otros algunos quela tomassen. e mandamosla arrendar con tal condiçion que non ffeziesen ssinrrazon a ninguno e que estouiesen a ello vn alcalle e omes nuestros para tomar las cuentas alos que deuieren ⁶ las dichas debdas, por que non ffeagan agrauio a ninguno ⁷; pero ssy algunos christianos quissieren tomar la dicha rrenta, nos gela ⁸ mandaremos dar por mucho menos dela quantia por quela tienen arrendada los judios.

12. Otrossy alo que nos dixieron quelos procuradores dela çibdat de Jahen e de Lorca e de Medinna Çelim queles dixieran e mostraran el ermamiento e despoblamiento que han ⁹ en los dichos lugares, lo vno por que Jahen e Lorca estan en ffrontera delos moros ¹⁰. e Medinna que es-

¹ Cuenca : que non sean ningunt judio.

² Cuenca : las albaguias e debdas.

³ Cuenca : deuián.

⁴ Cuenca : seria.

⁵ Cuenca : lo que nos.

⁶ Cuenca : deuiésen.

⁷ Cuenca : agrauio ninguno.

⁸ Cuenca : nos gelos.

⁹ Cuenca : el yermamiento e el despoblamiento que ha.

¹⁰ Cuenca : de moros.

taua destroyda por las guerras passadas, et que estauan mal çercadas e mal rreparadas et que ssy alguna guerra rrecreciese, que podria venir por ende grand dapno en la nuestra tierra ¹; e que nos pedien por merçed queles fiziessemos merçed en tal manera por que se ellos podiesen rreparar et deffender para nuestro sseruiçio.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien.

13. Otrossy alo que nos dixieron que nos pedien por merçed que mandassemos que non oviesen ssaca de ganados nin de pan nin de caualllos, para llevar ffuera delos nuestros rregnos a otras partes, por quanto se destruyria la tierra por ello.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien, e nos mandaremos dar nuestras cartas, las que conpliere ², por que sse guarde todo anssy ³ en la manera que dicha es.

14. Otrossy alo que nos dixieron que por quanto nos dauamos las alcaldas e los alguaziladgos de algunas çibdades e villas e lugares de nuestros rregnos, assy en tierra de Castiella e en tierra de Leon commo en las Estremaduras e en el Andaluzia, a algunos caualleros e omes poderosos, et ellos que arrendauan los dichos offiçios a algunas personas que non cunplien la nuestra justiçia ssegund quela deuien conplir de derecho. Et que nos pedien ⁴ por merçed que diesemos los dichos offiçios a omes bonos ⁵ delas cibdades e villas e lugares, a pedimiento delos concejos quelos pediesen, e queles ⁶ non diesemos a omes poderosos nin ffuesen nuestros priuados, por quanto estos atales ffazian cohechos e ssoberuias e non derecho ninguno; e quelos alcalles que oviesemos de poner en tierra de Castiella que ffuesen de Castiella, e en tierra de Leon que ffuesen de tierra de Leon, et en las Estremaduras que ffuesen delas Estremaduras, e en el Andaluzia que ffuesen de tierra dela Andaluzia ⁷; e que quando los concejos o la mayor parte dellos ⁸ nos demandassen alcalles de ffuera parte, que gelos diesemos ssegund que sse contiene en las leyes quel Rey don Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, ffizo.

¹ Cuenca : que podia por ende venir gran danno a nuestra tierra.

² Cuenca : cunplieren.

³ Cuenca : asi.

⁴ Cuenca : conplian la nuestra justiçia segunt quela deuián conplir de derecho; et que nos pidian.

⁵ Cuenca : buenos.

⁶ Cuenca : pidiesen, e quelos.

⁷ Cuenca : d.l Andaluzia.

⁸ Cuenca : e quando los concejos o la maior partida del'os.

A esto rrespondemos que nos plaze, e mandamos queles ssea guardado todo esto ssegunt que lo ordenó el dicho Rey nuestro padre en las Cortes de Alcalá.

15. Otrossy alo que nos dixieron que muchos judios e moros delos nuestros rregnos que sson mercaderos e tenderos de pannos e vssan por la mercaderia, e que conpran delos christianos mercaderos ¹ pannos e joyas e otras cossas para rreuender e ganar en ello, et que los mr. que desto atal deuen, que los non querian ² pagar, ffaziendo muchas encubiertas delos bienes muebles que auian, et escondiendolos por non pagar las debdas que deuen ³ por quanto ellos non an rreçelo de sser presos los cuerpos por los preuilleios que han, e que por esto los mercaderos a quien deuián las debdas que auien perdido e pierden ⁴ todo quanto les ffiauan. Et que nos pedien por merçed que mandasemos que los judios e moros que deuien o deuiesen algunas debdas a christianos e las non pagasen a los plazos que las oviesen a dar, que ffuesen presos en las nuestras prisiones ffasta que las pagasen.

A esto rrespondemos que tenemos por bien que sse husse ⁵ esto de aqui adelante ssegunt que passó e hussó ⁶ en tiempo del Rey don Alfonso nuestro padre ⁷.

16. Otrossy alo que nos dixieron que nos pedien por merçed que mandasemos a los judios ⁸ e moros que pagasen en los pechos que ellos oviesen ⁹ a pechar, lo que los y copie se por las heredades que han comprado et conpraren daqui adelante delos christianos, ssegunt que pagauan aquellos de quien las conpraron o conpraren.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien.

17. Otrossy alo que nos dixieron que nos pedien por merçed que mandasemos que los clerigos que pagasen en los pechos que ellos oviesen a pechar ¹⁰ lo que les y copie se por las heredades que conpraron o conpraren daqui adelante delos legos. ssegunt que pagauan aquellos de quien las conpraron o conpraren.

¹ Cuenca : e usauan por la mercaderia, e que conprauan delos mercaderos christianos.

² Cuenca : quierian.

³ Cuenca : bienes muebles que auian, et escondiendolos por non pagar las debdas que deuien.

⁴ Cuenca : a quien deuien las debdas que auian perdido e pierdian.

⁵ Cuenca : use.

⁶ Cuenca : e usó.

⁷ Cuenca : del dicho Rey nuestro padre.

⁸ Cuenca : que nos pidien por merçed que mandasemos que los dichos judios.

⁹ Cuenca : ouiesen.

¹⁰ Cuenca : ouiesen de pechar.

A esto respondemos que sse vsse daqui adelante ssegunt que se vsó en el tiempo del Rey don Alffonso nuestro padre; pero ssy oviere ¹ y algunt agrauio en esta rrazon. enbien nos lo mostrar e nos mandaremos a quatro alcalles nuestros quelo libren e lo declaren ssegunt que ffallaren por derecho.

18. Otrossy alo que nos dixieron queles ffizieran entender que algunos que venian ² con cartas de aquel tirano malo para algunas personas del nuestro ssennorio, et que sse ffazian algunas ffabras que non eran nuestra onrra, nin guarda delos nuestros rregnos. Et que nos pedien por merçed ³ que ordenasemos en estas Cortes que todos aquellos omes e mugeres, christianos o judios o moros, clerigos o rreligiosos o legos, de qualquier estado o condiçion que ffuesen, que tales cartas traxiesen e rreçibiesen e las encubriesen, e ffabras ⁴ ffiziesen o ffuesen en dicho o en ffecho o en conseio, que ffuesen por ello traydores, e [si] los podiessen ⁵ auer, que ffuesen muertos por ello e quela muerte que ffuese de traydor, e quelos ssus bienes que ffuesen para la nuestra camara. Et otrossy aquellos que rreçibiesen las dichas cartas, quelos traxiesen ante nos o ante la nuestra justia ⁶ alos que gelas diesen so la dicha pena. e trayendolos, que ffuesen quitos por ello. Et que nos pedien por merçed quelo judguemos e lo diesemos por sentençia ⁷ en estas dichas Cortes.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien, e judgando damoslo por sentençia ⁸.

19. Ótrossy alo que nos dixieron que nos pedien por merçed que todas las penas dela nuestra camara e delos vasallos dela nomina en que auien caydo fasta aqui et el rediezmo del ganado que non ssean cogidos nin rrecabdados, que gelos quitasemos.

A esto rrespondemos que nos plaze e lo tenemos por bien. e mandamos quelas dichas penas en que an caydo ffasta aqui que pertenesçen ala nuestra camara e delos dichos vasallos, e el dicho rrediezmo delos

¹ Cuenca : que se vse de aqui adelante segund se vsó en el tiempo del dicho Rey nuestro padre ; pero si ouiere.

² Cuenca : que algunos omes que venien.

³ Cuenca : nuestros rregnos, que nos pidian por merçet.

⁴ Cuenca : troxiesen o las rreçibiesen e las encobriesen , e ffablas.

⁵ Cuenca : e sy los pudiesen.

⁶ Cuenca : e otrosy que rreçibiesen las dichas cartas, que traxiesen ante nos e ante la nuestra justia.

⁷ Cuenca : que sean quitos por ello. E que pidieron nos por merçed quelo judgasemos e lo diesemos por sentençia.

⁸ Cuenca : damoslo asi por sentençia.

dichos ganados, que non ssean ⁴ cogidos nin rrecabdados, quelos non paguen daqui adelante nin sean prendados por ello.

20. Otrossy por quanto nos ffeziemos ² estas dichas Cortes de priesa, por que tenemos de ffazer e de librar otras cossas algunas que son nuestro seruicio e pro e onrra de nuestros rregnos ³, et non podemos declarar algunas cosas que tenemos ⁴ de ordenar; confirmamos todos los ordenamientos que el dicho Rey nuestro padre, que Dios perdone ⁵, mandó ffazer en las Cortes de Alcalá. Et otrossy confirmamos las Partidas e las leyes que ffueron ffechas en el tienpo delos rreyes onde nos venimos, e mandamos que sean guardadas e conplidas ssegunt que se guardaron e conplieron en el tienpo del dicho Rey nuestro padre.

Et por este nuestro quaderno mandamos al conçeio e a los alcalles e al alguazil de Toledo ⁶ et a cada vno dellos, que cunplan e guarden e ffagan guardar e cunplir todas las sobre dichas cosas e cada vna dellas, ssegund que está rrespondido por nos en las dichas peticiones e en cada vna dellas ⁷. Et otrossy que guarden e ffagan guardar e conplir los dichos ordenamientos e leyes e Partidas que nos confirmamos en estas dichas Cortes bien e conplida mente ssegunt que en ellas se contiene, et ssegunt que ffueron guardadas en el tienpo del dicho Rey nuestro padre, ssegunt que dicho es. Et los vnos nin los otros non ffagades ende al, so pena dela nuestra merçed ⁸ e de sseysçientos mr. desta moneda vsual, a cada vno. Et desto mandamos dar este quaderno ⁹, ssellado con nuestro ssello de plommo colgado. Dado en la dicha çibdat de Burgos en las dichas Cortes, ssiete dias de ffebrero, era de mill e quatroçientos e çinco annos.—Yo Diego Fferrandez lo ffiz ¹⁰ escriuir por mandado del Rey.—Diego Fferrandez.—Vista.

¹ Cuenca : son.

² Cuenca : fazemos.

³ Cuenca : delos nuestros rregnos.

⁴ Cuenca : declarar agora algunas cosas que tenemos.

⁵ Cuenca omite : que Dios perdone.

⁶ Cuenca : dela çibdat de Cuenca.

⁷ Cuenca omite : ssegund que esta rrespondido por nos en las dichas peticiones e en cada una dellas.

⁸ Cuenca omite : de la nuestra merçed.

⁹ Cuenca : este nuestro quaderno.

¹⁰ Cuenca : Yo Pero Ferrandez de Soria lo fiz.